# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA ESTACIÓN DE PESAJE MÓVIL N° 5 – NAZCA, DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ICA.

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO.**
Gerencia de Articulación Territorial – GAT, de la SUTRAN.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**
Contratación del servicio de abastecimiento de agua para la Estación de Pesaje Móvil N° 5 – Nazca, de la Unidad Desconcentrada de Ica.

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**
Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2024, Meta 009: Actividad: AOI00134600720: FISCALIZACIÓN DOCUMENTAL EN MATERIA DE PESOS Y MEDIDAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE Y VÍA.

**4. FINALIDAD PÚBLICA.**
El presente requerimiento permitirá contar con mejores condiciones de trabajo, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del personal, con la finalidad de desarrollar correctamente las acciones de fiscalización de pesos y medidas vehiculares, en cumplimiento de las normas y funciones encomendadas por la SUTRAN, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

*Artículo 58.-*

*g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*

*i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°:

*a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
*b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
*c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
*d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
*e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
*f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:25:20 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:27:51 -05:00

*g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

## 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de abastecimiento de agua para abastecer la necesidad mensual en los servicios higiénicos, limpieza y mantenimiento de los diversos ambientes y otros de la Estación de Pesaje Móvil N° 5 – Nazca, de la Unidad Desconcentrada de Ica.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá abastecer el agua en los tanques de polietileno que se ubican en la EPM Nazca (02 tanques de 1100 lts) debiendo contar con un vehículo para el transporte.

| Descripción del servicio | Unidad de medida | Cantidad anual | Cantidad total |
|---|---|---|---|
| Servicio de abastecimiento de agua para la Estación de Pesaje Móvil N° 5 – Nazca. | $M^3$ | 108 | 216 |

### 6.1 PERIODICIDAD

| Año | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | MES 11 | MES 12 | Total año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 108 |
| 2 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 108 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | 216 |

**Cantidad mensual (referencial):** 9 $m^3$
**Cantidad total (24 meses):** 216 $m^3$

***Nota:*** *Se podrá solicitar de ser necesario la atención adicional de agua, pudiendo superar la cantidad mensual establecida, sin superar la cantidad total contratada.*

## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 7.1. Del postor

**a) Perfil:**

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

**b) Equipamiento requerido para la prestación del servicio (unidad de transporte con tanque cisterna):**

<u>Requisitos</u>
El postor deberá contar con una unidad de transporte para realizar el servicio de abastecimiento de agua.

<u>Acreditación</u>
Copia de documentos que sustenten la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo requerido para la prestación del servicio.

SUTRAN
Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:25:37 -05:00



SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:27:58 -05:00

**c) <u>Experiencia del postor:</u>**

<u>Requisitos</u>

El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Abastecimiento de agua, reparto de agua, venta de agua.

**d) <u>Acreditación:</u>**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución será setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el monto contratado, el plazo de ejecución comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de servicio.

## 9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brindará en las instalaciones de la Estación de Pesaje Móvil N°5 - Nazca, ubicado en Panamericana Sur Km 417 + 500 – Localidad Legua, distrito Ingenio, provincia de Nazca y departamento de Ica.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 24 armadas, de forma mensual y en soles, en un plazo de hasta **quince (15) días calendarios,** luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

**De la Entidad**

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad desconcentrada.

**Del Contratista**:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Anexo N°01 - Acta de Entrega de Agua, suscrita por chofer o responsable de la entrega y por el responsable del PCM Nazca.

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:25:47 -05:00

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de **Ica**, **ubicada en: Urb. Puente Blanco Mz. LL, Lr. 05 III Etapa, distrito, provincia y departamento de Ica** y/o a través del link http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes- virtual.html.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:28:06 -05:00

interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada.

La conformidad será otorgada en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** de presentado los documentos para el pago.

## 12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente 5% del contrato vigente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

## 13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

### 13.1 PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA (Entregables)

El plazo parcial de abastecimiento de agua, se realizará previa comunicación del personal responsable de la EPM N° 5 – Nazca de la Unidad Desconcentrada de Ica con el proveedor.

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:26:01 -05:00

El proveedor deberá suscribir el **Anexo N°01 – "Acta de Entrega de Agua",** por cada abastecimiento de agua, el cual deberá indicar la fecha, placa de la unidad vehicular, nombre del conductor y cantidad de agua abastecida, el mismo que deberá estar firmado por el conductor u operador y el responsable de turno de la Estación de Pesaje Móvil N° 5 - Nasca, en señal de conformidad.

## 14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:28:15 -05:00

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en la Directiva de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Entidad.

## 18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar."

SUTRAN
Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:26:18 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:28:26 -05:00

**ANEXO N°01**

**ACTA DE ENTREGA DE AGUA**

**Lugar de Servicio:** Estación de Pesaje Móvil N°5 - Nazca
Panamericana Sur Km 417 + 500 – Localidad Legua, distrito Ingenio, provincia de Nazca y departamento de Ica.

**Datos del Servicio**
"Servicio de Abastecimiento de Agua para la Estación de Pesaje Móvil N° 5 – Nazca, de la Unidad Desconcentrada de Ica".

Contrato : N°……-2024-SUTRAN

**Datos del Proveedor**
Vehículo Placa : ……

Nombre de conductor: ……

**Datos de la entrega del bien:**

| Mes N° | Cant. M3 | Fecha |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Observaciones: | |
|---|---|
| | |

……

Entregué Conforme

……..

Recibí Conforme
EPM Nazca

Firmado digitalmente por MARTINEZ VARGAS Ana Isabel FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 11:26:46 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2024 15:28:37 -05:00

……
V°B° U.D. de Ica